

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la “Ordenanza fiscal número 1.1.— Reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre actividades económicas”, cuyo acuerdo se encontrará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, al menos, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pinto, a 27 de septiembre de 2012.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/31.849/12)

